

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
TRIBUNAL DE APELACIONES
REGIÓN JUDICIAL DE SAN JUAN
PANEL V

PROGRESSIVE
FINANCE &
INVESTMENT CORP.,

Recurrida,

v.

SAN SEBASTIÁN
PROPERTIES,

Peticionaria.

KLCE201700725

CERTIORARI
procedente del Tribunal
de Primera Instancia, Sala
de San Juan.

Civil núm.:
K CM2016-0237.

Sobre:
Cobro de dinero.

Panel integrado por su presidente, el Juez Sánchez Ramos, la Jueza Grana Martínez y la Jueza Romero García.

Romero García, jueza ponente.

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 19 de mayo de 2017.

Examinada la petición de *certiorari* instada el 19 de abril de 2017, por *San Sebastián Properties*, nos abstenemos de ejercer nuestra jurisdicción revisora, por lo que denegamos la expedición del auto¹.

Notifíquese inmediatamente.

Lo acordó el Tribunal y lo certifica la Secretaria del Tribunal de Apelaciones.

Lcda. Lilia M. Oquendo Solís
Secretaria del Tribunal de Apelaciones

¹ A la luz de que la parte peticionaria presentó una segunda solicitud de reconsideración, y que esta fue acogida por el foro primario, resolvemos que la etapa en la que se encuentran los procedimientos no es la más propicia para su consideración. Véase, *Moción solicitando paralización de consideración de recurso de certiorari radicado* presentada por la parte peticionaria el 27 de abril de 2017.

Además, véase, Regla 52.1 de las de Procedimiento Civil, 32 LPRA Ap. V, R. 52.1, así como la Regla 40 del Reglamento del Tribunal de Apelaciones, 4 LPRA Ap. XXII-B, R. 40.